

AVISO DE PRIVACIDAD

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán (CECOLEY), con domicilio oficial de la sede central calle 145 no. 299, entre calle 54 y 64, colonia San José Tecoh, Mérida Yucatán, CP. 97299 es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento:

I. Tratándose de Trabajadores:

- a) Nombre del usuario;
- b) Correo electrónico;
- c) Clave única de registro de población;
- d) Domicilio;
- e) Identificación oficial.

II. Tratándose de Patrones:

- a) Nombre del usuario;
- b) Correo electrónico;
- c) Domicilio;
- d) Identificación oficial;
- e) Documento que acredite su personalidad.

Finalidad para recabar los datos personales

Los datos personales que el Centro de Conciliación Laboral recabe durante los procesos relacionados con el desahogo del procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio entre los trabajadores y patrones que acudan para resolver un conflicto laboral, y que se obtengan a través de la información que se proporcione mediante el registro, elaboración de actas, acuerdos, contratos, convenios y minutas de trabajo, dicha información se utilizará exclusivamente en dichos documentos.

Los datos personales recabados no se podrán transferir, salvo aquellas que resulte necesario para atender algún requerimiento por parte de alguna autoridad cuando medie una solicitud que se encuentre debidamente fundada y motivada, así como para ejercer las facultades que resulten aplicables en materia de responsabilidades administrativas o penales, en los términos de los artículos 22, fracciones II y III, 66, fracción I y 70, fracción II de la citada Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Fundamento para el tratamiento de datos personales

Son recabados con fundamento en los artículos 6º Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción XXXIII, 4º, 16, 17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 684-C y 684-E de la Ley Federal del Trabajo, y, de manera general, con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y demás normativa que resulte aplicable.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

La solicitud de sus derechos ARCO podrá realizarla a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Yucatán (INFOMEX) de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en: <https://infomex.transparenciayucatan.org.mx/InfomexYucatan/>

Los procedimientos para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en los Capítulos I y II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Los medios a través de los cuales se comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

A través de la propia Plataforma digital del Sistema Nacional de Conciliación Laboral, (SINACOL) en la siguiente liga electrónica: <http://conciliacion.centrolaboral.gob.mx/aviso-privacidad>

Nota: El presente documento contiene Datos Personales, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. En consecuencia el mal uso de los mismos será responsabilidad de la autoridad destinataria y conocedora del presente asunto, con fundamento en el Artículo 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24 fracción VI, 68, 106, 110, 116 y 120 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, 21, 66, 67 fracción I y 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable.

